



Rdo: 681524089001-2020-00041-00
Dte: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ddo: ROSALBA PIZA ANAYA
Pso: EJECUTIVO

FIJA NUEVA FECHA PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO y DISGNA SECUESTRE

Carcasí, Santander, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se encuentra al Despacho, el presente proceso en el cual se realizó la liquidación de costas por secretaria, se verifica que se surtió el respectivo traslado y la misma ya se encuentra aprobada. Así mismo se informa que vencido el termino de traslado de la liquidación de costas y practicada la medida cautelar de embargo dentro del proceso de la referencia, hay lugar a realizar la diligencia de secuestro, a la cual, en la última oportunidad, no asistió, ni el secuestre, ni la parte interesada, y el secuestre designado con antelación, ya no figura en la lista vigente de secuestres para el presente año. Para lo que estime proveer.

Edna Serpa

EDNA LISETH SERPA DIAZ
SECRETARIA

Carcasí, Santander, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo descrito en la constancia secretarial que antecede y como quiera que se encuentra practicada la medida cautelar de embargo de bienes inmuebles, es menester advertir que el secuestre designado con anterioridad, ya no pertenencia a la lista de secuestres vigente para el año en curso, se procede a designar nueva secuestre para la diligencia pertinente.

1. Desígnese el secuestre de la lista de auxiliares a ADMINISTRANDO SECUESTRES, identificada con NIT.: 9006092655, y fijese como honorarios la suma de \$200.000 pesos mcte.

Háganse las comunicaciones al secuestre con las advertencias de ley, a la parte interesada y al secuestre la fecha y la hora de la diligencia y la asignación del secuestre.

En merito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASI, SANTANDER,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJESE para el día dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las 9:00 A.M. diligencia de secuestro.

Carrera 3 No. 1-41 Casco Urbano de Carcasí – Santander Teléfono: 3176423196
Correo Electrónico: Jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co

SEGUNDO: DESIGNESE COMO SECUESTRE DEL INMUEBLE DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 308-10083, a ADMINISTRANDO SECUESTRES, identificada con NIT.: 9006092655, ubicable en la Carrera 13 No. 35-10, oficina 1003, Edificio Plaza, Bucaramanga, Santander, con numero celular: 315 8425884 – 322 3656547, correo electrónico as.secuestres@gmail.com

Librese por secretaria la comunicación correspondiente

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGON
JUEZ

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CARCASI – SANTANDER</p>
<p>FECHA: 27 DE MAYO DE 2021 NOTIFICACION: AUTO 26 DE MAYO DE 2021-NUEVA FECHA DILIGENCIA SECUESTRO Y DESIGNACIÓN SECUESTRE ANOTACION: ESTADO N°046</p>	
<p> EDNA LISETH SERPA DIAZ SECRETARIA</p>	

Carrera 3 No. 1-41 Casco Urbano de Carcasí – Santander Teléfono: 3176423196
Correo Electrónico: Jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co